I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001955

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos,
22 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6844/2009; el Ordinario N°1100/904/2009 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/1315/2009 y N°202/1817/2009; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1315/2009, se aprobó convenio referido a "Programa de Promoción de la Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1817/2009, se aprobó el Proyecto denominado **"Recobrando Nuestra Memoria".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio denominado Proyecto **"RECOBRANDO NUESTRA MEMORIA"** de fecha 03 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos "Villa México"**, Personalidad Jurídica 47/92, Registro de Transferencia de Fondos Públicos Nº24, representada legalmente por su Presidenta doña Cecilia Marlene Foncea Astudillo, cédula de identidad N°10.255.324-1, el que tiene como objetivo fortalecer los valores comunitarios funcionales a factores de buena salud colectiva de nuestra población; y alimentar el proceso de aprobación identitataria e historia por parte de los niños y jóvenes de nuestra Villa, cuyo costo total asciende a la suma de $192.835.-(ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos).

2. La organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que están destinados, ante la Dirección de Control del Municipio, antes del día 31 de diciembre del 2009.

2.1. La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al Convenio.

2.2. La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

2.3. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001955

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

3. El incumplimiento por parte de la **Junta de Vecinos "Villa México"** del convenio por el cual se le otorga el financiamiento a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

4. El convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.10 "Fondos en Administración – Servicio de Salud Metropolitano Central.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Villa México"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO

PROYECTO "RECOBRANDO NUESTRA MEMORIA".

En Cerrillos, a 03 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MEXICO".** Personalidad Jurídica N°47-92, Registro de Transferencia de Fondos Públicos N°24, representada por su Presidenta doña **CECILIA MARLENE FONCEA ASTUDILLO**, Cédula de Identidad número 10.255.324-1, con domicilio en Los Tilos N°434, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Proyecto:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/1315/2009, se aprobó Convenio referido a "Programa de Promoción de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la I. Municipalidad de Cerrillos, en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1817/09 de fecha 02 de Diciembre de 2009, se aprueba el Proyecto denominado **"RECOBRANDO NUESTRA MEMORIA"**, que tiene como objetivo fortalecer los valores comunitarios funcionales a factores de buena salud colectiva de nuestra población; y alimentar el proceso de apropiación identitataria e historia por parte de los niños y jóvenes de nuestra Villa, cuyo costo total asciende a la suma de $192.835.- (ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos).

TERCERO: La responsable del Proyecto será la **"JUNTA DE VECINOS VILLA MÉXICO"**, representado por su Presidenta doña **CECILIA MARLENE FONCEA ASTUDILLO.**

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "VILLA MÉXICO"**, a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre de 2009.

4.

La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio
La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "VILLA MÉXICO"**, del Convenio por el cual se le otorga financiamiento a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALAMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JUNTA DE VECINOS "VILLA MÉXICO"
Representada por
CECILIA MARLENE FONCEA ASTUDILLO
C.I. 10.255.324-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.